



ACTA DE CONSTANCIA DE NO PRESENTACIÓN DE RECLAMOS CIUDADANOS

En la ciudad de San Gabriel, a los 28 días del mes de abril del año 2026, siendo las 18h30 horas, se reúnen los miembros de Carchi al día Impreso y Digital, con la finalidad de dejar constancia de la no presentación de reclamos, observaciones o denuncias por parte de la ciudadanía durante el período correspondiente al año 2025.

ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), así como el reglamento emitido sobre campañas y disposiciones aplicables durante el período 2025, la institución realizó sus actividades comunicacionales y de difusión respetando los principios de responsabilidad, transparencia y participación ciudadana.

DESARROLLO

Una vez revisados los registros institucionales, medios de recepción de documentación, canales de atención ciudadana y archivos administrativos correspondientes al período 2025, se verifica que:

- No se presentaron reclamos, denuncias, observaciones ni quejas formales por parte de la ciudadanía relacionadas con publicaciones, campañas o contenidos difundidos por el periódico/institución.
- No existen procesos administrativos, sancionatorios o requerimientos emitidos por organismos de control respecto al manejo comunicacional durante el período señalado.
- Las actividades desarrolladas se realizaron en apego a la normativa vigente y bajo criterios de responsabilidad institucional.

RESOLUCIÓN

Los asistentes dejan constancia de que durante el período 2025 no se registraron reclamos ciudadanos relacionados con las campañas, publicaciones o actividades comunicacionales ejecutadas por la institución, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad, firman los presentes.

Nombre: José Aníbal Díaz Solano
Cargo: Presidente Carchi al Día Impreso y Digital
C.I: 0400811949